Yopal - Casanare 14 de Noviembre de 2024

RECIBI CARLOS ANDRES CHAGUEZA NOV 14/2024

Señores:
EKOVISIÓN COLOMBIA
Nit: 94.447398-7
Carlos Andres Chagueza Ortega
Correo: poemamilitar@hotmail.com
Dirección: Carrera 5 Barrio el Triunfo
Ciudad: Yopal - Casanare

Asunto: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo

En calidad de Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal2020 - INDEV, de manera respetuosa me permito hacerle la invitación para presentar cotización, como soporte y referencia de precios para el Estudio de Mercado atendiendo a las siguientes características:

Lugar de entrega de los bienes: Calle 20 No 19-22 Yopal - Casanare

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3.0%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.0%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA 2.0%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% N/A __ S/A _X ___
- RETE ICA 10x1000
- RETFUENTE 2.5 Compras
- IVA conforme a régimen aplicable 15%
- APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- IVA conforme a régimen aplicable a los bienes que aplica
- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO/CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Realizar el guion y los procesos de creación y post de un (1) video institucional de mínimo 50 segundos de duración, con su respectiva edición, animación, en formato HD, con lenguaje técnico especializado, donde se genere la campaña de incentivar el comercio en las unidades de negocio.	UNIDAD	1
2	Realizar la creación y post de cinco (5) videos, cada uno de mínimo 50 segundos de duración, en formato HD, en referencia a las siguientes temáticas relacionadas con: - Importancia de apoyar el comercio de las unidades de negocio	UNIDAD	5

	- Bienes y servicios ofertados en las unidades de negocio -4 sectores.		
3	Realizar la publicación y divulgación de material audiovisual en tres medios de comunicación digital, con presencia en el departamento de Casanare, por un periodo de diez (10) días.	UNIDAD	3
4	Realizar transmisión en vivo de mínimo 10 minutos de contenido que la entidad definirá en un medio de comunicación digital (adicional y sin costo alguno en la pagina oficial de la entidad).	UNIDAD	1
5	Realizar la publicación de una pagina color en un medio de circulación de región con el contenido que entregue la entidad.	UNIDAD	1

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Entregar en la oficina de almacén general los bienes contratados objeto del Contrato conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
2. Garantizar la calidad y/o correcta entrega de los bienes objeto del contrato. En caso de que uno de ellos resulte defectuoso o de mala calidad y/o presenten falla o deterioro en el proceso de cargue, transporte o descargue, deberá hacer el cambio respectivo que no supere los 10 días calendario.
3. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la entidad.
4. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
6. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en el bien entregado o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. Atendiendo en forma oportuna los reclamos que presente el INDEV en relación con la entrega del bien y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Garantizar al INDEV que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
4. Presentar factura de cobro y suscribir las actas requeridas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente

Revisó: Rocio Quintanilla Galvis
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Tatiana Fonseca León
Cargo: Profesional de Apoyo

EKOVISIÓN COLOMBIA

Correspondencia No. 003 /2024

YOPAL, NOVIEMBRE 19 DE 2024

SEÑORES

INSTITUTO DE VIVIENDA GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV

CIUDAD

REF: COTIZACIÓN **"REALIZAR LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN, EMISIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A TRAVES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO: CENTRAL DE ABASTOS Y PARQUE COMERCIAL LA HERRADURA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV), DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR EL GUION Y LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y POST DE UN (1) VIDEO INSTITUCIONAL DE MÍNIMO 50 SEGUNDOS DE DURACIÓN, CON SU RESPECTIVA EDICIÓN, ANIMACIÓN, EN FORMATO HD, CON LENGUAJE TÉCNICO ESPECIALIZADO, DONDE SE GENERE LA CAMPAÑA DE INCENTIVAS EL COMERCIO EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO	UNIDAD	1	$5.400.000,00	$5.400.000,00
2	REALIZAR LA CREACIÓN Y POST DE CINCO (5) VIDEOS, CADA UNO DE MÍNIMO 50 SEGUNDOS DE DURACIÓN, EN FORMATO HD, EN REFERENCIA A LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS RELACIONADAS CON: - IMPORTANCIA DE APOYAR EL COMERCIO	UNIDAD	5	$4.900.000,00	$24.500.000,00

EKOVISIÓN COLOMBIA

	DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO - BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO - 4 SECTORES				
3	REALIZAR LA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL EN TRES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) DÍAS.	UNIDAD	3	$1.350.000,00	$4.050.000,00
4	REALIZAR TRANSMISIÓN EN VIVO DE MÍNIMO 10 MINUTOS DE CONTENIDO QUE LA ENTIDAD DEFINIRÁ EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL (ADICIONAL Y SIN COSTO ALGUNO EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD)	UNIDAD	1	$1.280.000,00	$1.280.000,00
5	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE UNA PÁGINA COLOR EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN CON EL CONTENIDO QUE ENTREGUE LA ENTIDAD	UNIDAD	1	$1.380.000,00	$1.380.000,00
TOTAL					**$36.610.000,00**

CORDIALMENTE;

Carlos Andrés Chagueza Ortega
CC 94.447.398 de Cali
Director Ekovisión Colombia

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de junio de 2022 Hora: 09:43:31
Recibo No. AA22932877
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22932877F224A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EKOVISION COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.601.076-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03538700
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 17 No. 52 02 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: prensa@ekovisioncolombia.com
Teléfono comercial 1: 3124654507
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 17 No. 52 02 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: prensa@ekovisioncolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3124654507
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de junio de 2022 Hora: 09:43:31
Recibo No. AA22932877
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22932877F224A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 3 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022, con el No. 02846229 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EKOVISION COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

a) La sociedad EKOVISION COLOMBIA S.A.S, tendrá como objeto principal el siguiente: ser un medio de comunicación imparcial, privado e independiente, dedicado a la realización de entrevistas, transmisión de eventos, cubrimiento de actividades deportivas, maestría y presentación de eventos, edición de cuñas y videos, contratación de artistas, logística de eventos de índole social, diseño, desarrollo, producción, realización, post producción y todo lo derivado de estas tareas en los medios de comunicación y/o publicitarios, televisivos, impresos, virtuales, radiales, teatrales, musicales, cinematográficos, artísticos y del espectáculo. b) Actividades de radio y televisión c) Arrendamiento y mantenimiento de toda clase de equipos de telecomunicaciones. d) Escritura de libretos y guiones de productos audiovisuales, para cualquier medio, de ficción o no ficción. e) Producir contenidos audiovisuales, para cualquier medio, de ficción o no ficción. f) Comercializar y emitir por cualquier medio de productos audiovisuales de ficción o no ficción. g) Escritura de guiones para productos en Internet, para campañas publicitarias, para videos institucionales, obras de teatro, stand-up comedy, musicales y géneros alternativos. h) Escritura de libros, artículos, cuentos, novelas, poesía y similares. i) Diseño, composición, grabación y ejecución de música para sincronización con productos audiovisuales. j) Composición de canciones originales. k) Producción de conciertos. l) Actividades de consultoría y asesoría a empresas, organizaciones, comunidades, entidades e instituciones. m) Servicios de soporte, acompañamiento, dirección, orientación y apoyo en la gestión, creación, estructuración, reestructuración,

consolidación, mejoramiento y expansión empresarial, organizacional, social y comunitaria. n) La capacitación, distribución y comercialización de resultados, avances, inventos, desarrollos; métodos, diseños y demás productos y subproductos obtenidos de la investigación y desarrollo del objeto social. o) Comercialización de empresas, franquicias y todo tipo de esquemas y métodos de expansión, crecimiento y mejora empresarial, organizacional, social y comunitaria. p) Representación de sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto sea similar, afín, compatible, suplementario o complementario con el objeto de esta sociedad. q) Importación y exportación de bienes, servicios, insumos y materias primas, necesarios para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad y también de las complementarias. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros, gravar en cualquier forma y edificar los segundos, dar y tomar dinero en mutuo con o sin intereses y dar toda clase de bienes en arrendamiento, así como constituir y aceptar garantías reales o personales; girar, otorgar, aceptar, cobrar, protestar y negociar todo tipo de títulos valores; abrir, mantener y mover cuentas corrientes o cuentas de ahorro o encargos fiduciarios en los bancos, corporaciones, sociedades fiduciarias o establecimientos similares y celebrar con este tipo de entidades toda clase de operaciones de crédito por cuenta propia o ajena, formar parte de cualquier tipo de sociedades que tengan por objeto actividades similares, conexas o complementarias o que le faciliten el desarrollo de las actividades propias, fusionarse con ellas o absorberlas, celebrar contratos de representación o agencia comercial, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas y nombres comerciales e industriales, celebrando toda clase de operaciones sobre los mismos; celebrar todo tipo de actos o contratos que, como los anteriores, se relaciones directamente con cualquiera de las actividades que comprenden su objeto, y en general, realizar, ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines sociales que se persiguen, y que directamente se relacionen con estos. Y en general efectuar todas las operaciones necesarias y relacionadas con todo acto o contrato que tengan relación con su objeto social pues la anterior enumeración no es taxativa sino por vía de ejemplo. No podrá sino con autorización expresa y unánime de la Junta de Accionistas servir de

garante a obligaciones contraídas por los accionistas o terceros. La sociedad podrá ocuparse de cualesquiera otros actos o contratos lícitos siempre y cuando que estos sean aprobados previamente y por escrito por la Junta de Accionistas. Cuando la sociedad tenga dineros disponibles y mientras los utiliza en cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social, podrá invertirlos transitoriamente en la adquisición de títulos valores públicos o privados, como bonos, cedulas, acciones en sociedades por cuotas, por acciones o similares. r) Representación de artistas, actores, modelos, y presentadoras para radio y televisión. s) Realización de campañas publicitarias. t) Realizar o participar en cualquier negocio licito dentro y fuera del país. La sociedad tendrá como objeto social secundario, las siguientes actividades a) Recibir en garantía de los contratos que celebre hipotecas, prendas, y cauciones de la misma naturaleza sobre propiedad de terceros en garantía de las obligaciones constituidas a su favor y cancelar las mismas, suscribir títulos valores de contenido crediticio, siempre y cuando la junta directiva apruebe dicha operación. b) Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de junio de 2022 Hora: 09:43:31
Recibo No. AA22932877
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22932877F224A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona, natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones del contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 3 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022 con el No. 02846229 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Andres Chagueza Ortega	C.C. No. 000000094447398

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de junio de 2022 Hora: 09:43:31
Recibo No. AA22932877
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22932877F224A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jorge Barrera	Ivan	Reyes	C.C. No. 000000079757544

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6391
Actividad secundaria Código CIIU: 6020
Otras actividades Código CIIU: 6312, 6010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de junio de 2022 Hora: 09:43:31
Recibo No. AA22932877
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22932877F224A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6391

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102131920

(415)7707212489984(8020) 000014110213192 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 4 4 7 3 9 8	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 4 7 3 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Cali	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAGUEZA	ORTEGA	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Potosí	5 6 0

41. Dirección principal
CR 5 BRR EL TRIUNFO SEC PLAZA

42. Correo electrónico poemamilitar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 1 9 9 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 4 0 5 0 5	6 3 9 9	1 9 9 4 0 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 07 / 14 : 19: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO